



Municipalidad de La Molina

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

La Molina, 21 JUN. 2022

OFICIO N° 147 -2022-MDLM-GDHE-SPSS

SEÑOR(A)
DIANA ELIZABETH PRUDENCIO GAMIO
Directora Ejecutiva
Programa CONTIGO
LIMA

Atención : Unidad de Operaciones y Transferencias

ASUNTO : Remisión de alerta de suspensión de la pensión no contributiva.

De mi especial consideración:


Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de saludarla cordialmente en mi calidad de Subgerente de Programas Sociales y Salud de la Municipalidad de La Molina, y a su vez hacer de su conocimiento la alerta de suspensión de la pensión no contributiva de la usuaria, **Rodríguez Abensur, Jasmín Antonella**, identificada con **DNI N° 76971394** en razón a que se ha verificado realizando visitas domiciliarias, y actualmente no reside en el distrito de La Molina.

Cabe indicar, que la usuaria ha sido empadronada en abril del 2022 en el distrito de Puente Piedra, según información brindada por el SISFOH; por lo cual no estaría cumpliendo o ha perdido uno de los requisitos de elegibilidad para acceder al Programa CONTIGO Directiva N° 007-2021-MIDIS/PNPDS-DE, "Gestión de la afiliación a la pensión no contributiva", como es el de residir en el hogar empadronado por el SISFOH ítem (c) en el marco del Artículo 59 de la Ley N° 29973, Ley de la Persona con Discapacidad y en el Artículo 8 del Decreto Supremo N° 004 -2015 – MIMP.

En ese sentido, se hace llegar el INFORME N° 150 – 2022 - MDLM – GDHE - SPSS – OMAPED para la verificación y evaluación correspondiente.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para renovarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,


MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA
C.D. GNO PAUL ORREGO SILVA
SUBGERENTE DE PROGRAMAS SOCIALES Y SALUD
TERENCIA DE DESARROLLO HUMANO Y EDUCACION

GPOS/SPSS